

MONTERRA S.A.

PODER ESPECIAL

Yo, DAVID ALEXIS BENALCÁZAR ROSERO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1707591382, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en mi calidad de Secretario y representante de la compañía MONTERRA S.A., constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Ficha No. 583841, Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, en adelante referida como la "Compañía", suscribo el presente documento.

La "Compañía" es accionista de la compañía ecuatoriana denominada GOLDMINDEX S.A. para los fines legales previstos en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, la "Compañía" otorga PODER ESPECIAL a favor del señor SANTIAGO JOSÉ YÉPEZ DÁVILA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1709401366; con domicilio en la calle Whympier 1105 y Alpallana, Edificio Tempo - P.O. BOX 17-21-1533, Teléfonos (593 2) 2222057 / 2561410, Faxes (593 2) 2501902 / 2222058, syepz@pazhorowitz.com, ciudad de Quito, República del Ecuador; en adelante el "Apoderado", para realizar los siguientes actos:

- Actuar en calidad de Apoderado de la "Compañía", de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.
- Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador.
- Representar a la "Compañía" en las Juntas Generales que celebre la compañía ecuatoriana denominada GOLDMINDEX S.A.

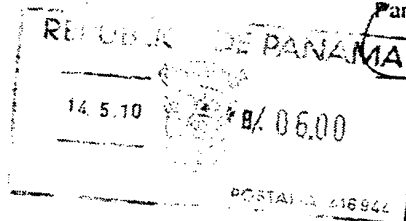
Este poder se otorga en la ciudad de Quito, por tiempo indefinido pero podrá ser revocado por la Compañía a su solo juicio y deseo. De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.

Atentamente,



David Alexis Benalcázar Rosero
Representante Legal
MONTERRA S.A.

El suscrito, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144. CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas



Panamá
14 MAY 2010
Testigo Cédula Testigo Cédula
Lcdo ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Publico Noveno



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

APÓSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMÁ

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Rodrigo Salgado Valdez

4 y esta revestido del sello/timbre de Notario

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 38938

9 Sello/timbre 10 Firma Rodrigo Salgado Valdez

17 MAY 2010

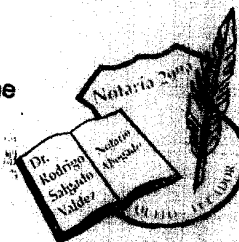


Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Es compulsada de la copia que en 1 hoja(s) me
fue presentada.- Quito a,

12 DIC. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez